



DECRETO N° 1322 /.-

VISTOS :

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
7. Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
8. Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo.
9. Solicitud de Imputación Presupuestaria, N°39/2024, folio 00000211, de fecha 20 de marzo del Administrador Municipal a las distintas unidades que participan en el proceso de compra solicitado por la Dirección de Administración Municipal.
10. Verificación Catálogo Convenio Marco N°000115, de fecha 20 de marzo, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0205/2024, de fecha 26 de marzo, de Secretaría Comunal de Planificación. Folio N°211.
12. Listado de Solicitudes N°00119/2024, de fecha 05 de abril, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado.
13. Oficio Ordinario N°0200-00305/24, de fecha 09 de abril, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el presente proceso de licitación pública, acompañando la Solicitud de Imputación Presupuestaria N°039/2024, de fecha 20 de marzo.
14. Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la adquisición de un contenedor de 6x3 metros metálico, con la finalidad de cumplir con la norma de higiene ambiental para funcionamiento de camión limpia fosa.
15. Bases Administrativas, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, ID.2450-63-LE24, denominada: **"Adquisición de Container para baño bodega y comedor, Ilustre Municipalidad de La Serena"**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público.
16. Decreto Municipal N°1245, de fecha 17 de abril, que ordena publicar la licitación pública señalada en el numeral anterior.

17. Visita técnica obligatoria realizada con fecha 22 de abril, según lo señalado en las Bases de Licitación, numeral 3° de las especificaciones técnicas, con la concurrencia de 4 proveedores y posibles ofertantes.
18. Correo Electrónico de fecha 23 de abril del Departamento de Adquisiciones a Dirección de Administración Municipal, enviando las consultas realizadas en el Portal de Mercado Público, respecto del presente proceso licitatorio.
19. Correo Electrónico de misma fecha que el numeral anterior, de Dirección de Administración Municipal al Departamento de Adquisiciones evacuando las consultas remitidas y además indicando los nombres del Evaluador e Inspector Técnico, designados en la presente Licitación Pública. Además de requerir la modificación a las bases de licitación y especificaciones técnicas, en virtud de las preguntas y consultas realizadas en el portal y en la visita técnica señalada en el numeral 17° de estos Vistos.
20. Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados en los numerales anteriores del presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Qué, mediante el Decreto Municipal N°1245 de fecha 17 de abril de 2024, se llamó a la licitación pública **ID.2450-63-LE24**, denominada: **“Adquisición de Container para baño bodega y comedor, Ilustre Municipalidad de La Serena”**; aprobando las bases administrativas, ficha virtual, bases técnicas, formatos y demás documentos que al efecto se elaboraron o fueron obtenidos por el Departamento de Adquisiciones, los que se publicaron en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
2. Qué, con fecha 22 de abril a las 15.30 horas se realizó la visita técnica obligatoria señalada en las Bases de Licitación, numeral 3° de las especificaciones técnicas, con la concurrencia de 4 proveedores y posibles ofertantes.
3. Qué, mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2024, el Departamento de Adquisiciones, solicitó a la Dirección de Administración Municipal, dar respuesta técnica a las consultas formuladas.
4. Qué, conforme al punto N° 6 de las bases administrativas y a la ficha virtual publicada en el portal de Mercado Público, el plazo de consultas se extiende desde el día 16 hasta el día 22 de abril de 2024. Por su parte, se ha establecido como fecha de publicación de respuestas el día 25 de abril del mismo año, a las 20.00 horas.
5. Qué, mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2024, la Dirección de Administración Municipal, evacua las consultas, dando respuestas técnicas de las mismas. Y a la vez señalan los nombres de los funcionarios designados como Evaluador e Inspector Técnico del proceso licitatorio, solicitando diligenciar el decreto de nombramiento respectivo.
6. Qué, en virtud de las consultas realizadas en el Portal de Mercado Público; y de las preguntas que realizaron los asistentes a la Visita Técnica Obligatoria, la dirección requirente vio la necesidad de modificar las bases de licitación, en cuanto a las especificaciones técnicas de la misma.
7. Qué, el artículo 19 del Decreto 250/2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala *“Las Bases de cada licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente. En caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones”*.
8. Qué, en virtud de todo lo anteriormente señalado se hace necesario e imperativo para llevar en adelante con éxito la presente licitación pública, modificar las bases de licitación,

en cuanto a sus especificaciones técnicas y modificar el calendario de licitación, aumentando el plazo de cierre de recepción de ofertas y apertura de las mismas.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las consultas formuladas por los interesados en la licitación pública ID.2450-63-LE24, denominada: “**Adquisición de Container para baño bodega y comedor, Ilustre Municipalidad de La Serena**”, que indica:

#	fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	18-04-2024 17:30	P	- ¿Cuáles son los documentos económicos a presentar? - ¿Hay garantías que presentar?
1	25-04-2024 12:18	R	No se solicita documento económico, debe ingresar el valor total neto al portal de compras públicas - No se solicitan garantías para este proceso.
2	22-04-2024 16:37	P	Se solicita dos lavamanos, el wc se debe considerar un biombo cerrado????????? la ducha también ??????? puede ser un conjunto de baño 1 lv, 1 wc y 1 ducha.
2	25-04-2024 12:23	R	En base a la consulta realizada, se modifican las Especificaciones técnicas, por lo cual se solicita 01 lavamanos, 01 WC, ducha cerrada con regadera y receptáculo de ducha, piso de cerámico conexión eléctrica enchufe y luz, calefón de 10 lts a gas licuado con gabinete para protección, ventanilla para ventilación de baño, revestimiento, puerta con cerradura. No se requiere biombo.
3	22-04-2024 16:39	P	Se puede dividir el módulo en dos partes es decir en dos módulos de 3.00x3.00 mt, para mejorar el accesibilidad al momento de instalar.
3	25-04-2024 12:24	R	En base a la consulta realizada, se modifican las Especificaciones técnicas, por lo cual se solicita 01 Container de 6x3, metálico, podrá ser en dos módulos de 3x3.
4	22-04-2024 16:39	P	El mandando considera la instalación de apoyos de hormigón o radier????
4	25-04-2024 12:25	R	En base a la consulta realizada, se modifican las Especificaciones técnicas, por lo cual se solicita considerar la instalación del container (descarga) e incorporar apoyos de hormigón.
5	22-04-2024 16:41	P	La Bodega la necesitan con revestimientos interiores, o solo la estructura metálica a la vista???????
5	25-04-2024 12:26	R	En base a la consulta realizada, se modifican las Especificaciones técnicas, por lo cual se solicita Bodega de medida 3.0 x 1.5 mts, con instalación eléctrica luz y enchufe, la puerta deberá tener cerradura para instalar candado, piso. No considera revestimiento interior.

2. **DESÍGNASE**, en la licitación pública ID.2450-63-LE24, denominada: “**Adquisición de Container para baño bodega y comedor, Ilustre Municipalidad de La Serena**”, como Evaluadora a doña **Cecilia Astrid Díaz Aranda**, Funcionaria Planta Municipal, Grado 8, de la Dirección de Administración, Jefa de Planificación y Control de Gestión, quien se entenderá notificada por la distribución que haga del presente decreto, la Sección de Partes e Informaciones.
3. **DESÍGNASE**, en la licitación pública ID.2450-63-LE24, denominada: “**Adquisición de Container para baño bodega y comedor, Ilustre Municipalidad de La Serena**”, como Inspectora Técnica a doña **María Verónica Godoy Sanhueza**, Funcionaria Planta Municipal, Grado 12, Jefatura, Dirección de Administración Municipal, quien se entenderá notificada por la distribución que haga del presente decreto, la Sección de Partes e Informaciones.

4. **MODIFÍCASE**, las bases de licitación, en cuanto a sus Especificaciones Técnicas, en lo siguiente:

2 Especificaciones Técnicas Mínimas

Características Técnicas del container:

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

2.1 Donde dice:

- Container de 6x3 metálico.

Debe decir:

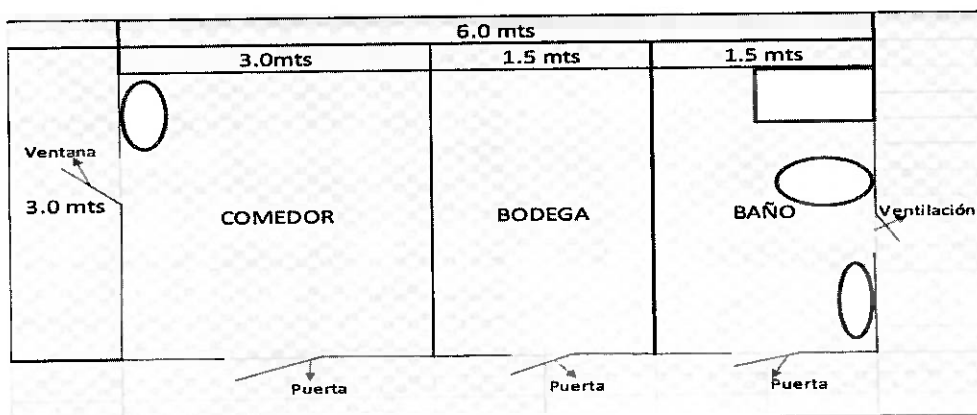
- Container de 6x3, metálico, podrá ser en dos módulos de 3x3

2.2 Donde dice:

- Se deberá subdividir de acuerdo al siguiente esquema

6.0 mts			3.0 mts
Habilitar como baño, con instalación de 2 lavamanos, 01 WC, ducha, conexión eléctrica con luz y 01 enchufe, debe tener ventanilla de ventilación	Habilitar como bodega, con instalación de conexión eléctrica y enchufe	Habilitar como comedor con instalación de lavaplatos y conexión eléctrica, piso, cielo, debe tener dos ventanas	
1.5 mts	1.5 mts	3.0 mts	

Debe decir:



2.3 Donde dice:

- El baño deberá ser de 3x1.5 mts, habilitado con 02 lavamanos, 01 WC, ducha cerrada con regadera y receptáculo de ducha, piso de cerámico, conexión eléctrica enchufe y luz, calefón de 10 litros a gas licuado y ventanilla para ventilación.

Debe Decir:

- El baño deberá ser de 3x1.5 mts, habilitado con 01 lavamanos, 01 WC, ducha cerrada con regadera y receptáculo de ducha, piso de cerámico conexión eléctrica enchufe y luz, calefón de 10 lts a gas licuado con gabinete para protección, ventanilla para ventilación de baño, revestimiento, puerta con cerradura.

2.4 Donde dice:

- Bodega de medida 3.0x1.5 mts, con instalación eléctrica luz y enchufe, la puerta deberá tener cerradura para instalar candado.

Debe decir:

- Bodega de medida 3.0 x 1.5 mts, con instalación eléctrica luz y enchufe, la puerta deberá tener cerradura para instalar candado, piso.

2.5 Donde dice:

- El comedor deberá medir 3.0x3.0 mts, con instalación de lavaplatos, conexión eléctrica enchufe y luz, paredes forradas, piso flotante, cielo, debe tener a lo menos 1 ventana.

Debe decir:

- El comedor de medida 3.0 x 3.0 mts, con instalación de lavaplatos, conectado agua fría y caliente, conexión eléctrica, paredes forrada, piso flotante, cielo, debe tener a lo menos 1 ventana.

2.6 Donde dice:

- La empresa debe considerar instalación del container (descarga).

Debe decir:

- La empresa debe considerar instalación del container (descarga) e incorporar apoyos de hormigón (según imagen técnica) para su instalación, la cantidad de ellos dependerá y estará asociado a las medidas del módulo, container que oferte, la coordinación para la instalación de estos se realizará una vez adjudicado el proceso, además deberá considerar la conexión sanitaria, dejándolas a la vista, la materialidad y diámetros de cañerías.

- 5. MODIFÍCASE**, el calendario de licitación pública, ID.2450-63-LE24, denominada: "Adquisición de Container para baño bodega y comedor, Ilustre Municipalidad de La Serena", señalado en el Decreto Municipal N°1245, de fecha 17 de abril de 2024, que ordena Publicar dicho proceso licitatorio, en cuanto a extender el plazo de cierre de recepción de ofertas y apertura de las mismas. **Para el día 03 de mayo de 2024 a las 09.00 horas.** En virtud de lo señalado en los numerales 19° de vistos; y 6°, 7° y 8° de los considerandos, del presente decreto alcaldicio.
- 6. REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- 7. COMUNÍQUESE**, a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUÍS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sra. Cecilia Díaz Aranda
- Sra. María Verónica Godoy Sanhueza
- Departamento Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones

LHG/HLMV/SVM/KRQ

